

REF.: PONE TÉRMINO A CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CENTRO CULTURAL MUSEO Y MEMORIA DE NELTUME, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY N°21.516, DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, AÑO 2023.

# RESOLUCIÓN EXENTA № 0636

SANTIAGO, 17 de mayo de 2023

#### **VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2018; D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; el Decreto Supremo N° 2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 6, 7 y 16 de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2023, establece transferencias corrientes al sector privado, y, específicamente, en su Partida 29, Capitulo 03, Programa 01, Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 210, Glosa 05, contempló la cantidad de \$25.346.000.- (Veinticinco millones trescientos cuarenta y seis mil pesos), para el Centro Cultural, Museo y Memoria de Neltume.
- 2.- Que, en virtud de lo anterior, durante el año 2023, se suscribió un Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y el Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°137, de fecha 02 de febrero de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 3.- Que de la transferencia referida solamente se transfirió la primera cuota correspondiente a la suma de \$6.336.500.- (seis millones trescientos treinta y seis mil quinientos pesos), de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 137, de fecha 02 de febrero de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.. Este monto fue rendido y aprobado en tiempo y forma, según las actas de aprobación N°s 12 y 25, que debidamente firmadas se adjuntan al presente acto administrativo.
- 4.- Que, por otro lado, la Ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público año 2023, en su Partida 29, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 210, Glosas 04, 05, 18, 20 y 21, consigna recursos para financiar el Programa de Sitios de Memoria.
- 5.- Que, el Programa Sitios de Memoria: Reconocimiento, Resguardo y Sostenibilidad Patrimonial es una iniciativa social vigente desde el año 2023, cuyo diseño fue formalizado y validado como un Programa Social, de acuerdo con la metodología estipulada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- 6.- Que, mediante **Resolución Exenta N°0111**, de fecha 30 de enero de 2023, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural creó el Programa Sitios de Memoria: Reconocimiento, resguardo y sostenibilidad Patimonial, que entregará recursos a las Instituciones beneficiadas a través de Concurso Público.



7.- Que, en razón de este nuevo programa, el Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, mediante carta de fecha 31 de marzo de 2023, solicitó a la Dirección Nacional del Servicio acoger su renuncia al Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos que mantiene vigente con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para, de ese modo, presentar su postulación al Programa Sitios de Memoria: Reconocimiento, resguardo y sostenibilidad Patimonial. Por tanto:

#### **RESUELVO:**

- 1.- **PÓNESE TÉRMINO** al Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y el Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, de acuerdo a lo indicado en la parte considerativa de la presente resolución y en los términos expuestos en la referida carta de fecha 31 de marzo de 2023 del Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume.
- 2.- **DÉJASE** a disposición de la Responsable, en caso que corresponda, la garantía entregada que aseguró la completa ejecución del proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos.
- 4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en la sección "actos y resoluciones" en la categoría "actos con efectos sobre terceros" a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

# NÉLIDA POZO KUDO DIRECTORA NACIONAL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

PCA/DMF/JHP/MRCD/ppa

## <u>Distribución:</u>

- Dirección Nacional, SERPAT.
- Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, SERPAT.
- División Jurídica, SERPAT.
- Departamento de Contabilidad SERPAT.
- Unidad de Convenios SERPAT.
- Archivo Oficina de Partes SERPAT.